



componen las mayorias de este Ayuntamiento, rubricada por  
mi el Sr. y con el Vto. Sr. de Sr. Alcalde. Acordado por esta  
que se fuesen en Alcantalla a veinte de junio de mil ochocien-  
to cincuenta y dos de que certifico.

*[Handwritten signature]*

Acordado estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Alcantalla  
y siendo las diez de la mañana de este dia quatro de Julio de  
mil ochocientos cincuenta y dos; Los Sr. D. Juan<sup>co</sup> Garcia Men-  
chou Alcalde. D. Martin Amola segundo teniente de Alcalde,  
D. Don Joma de Alcala y Castillo, D. Juan<sup>co</sup> Galera San, D. Sr.  
Lopez San, D. Juan<sup>co</sup> Romero Lopez, D. Sebastian Menchon, D. Juan  
Lorenzo Menador, D. Don Lorenzo Lorenzo, D. Juan Niv, y D. Juan  
Monte Aguilar Aguirre y el ultimo Jurado, individuos todos  
que al presente componen el Ayuntamiento. Con lo que la misma  
Junta y Congregada como lo acostumbra y en sesion ordina-  
ria para tratar las cosas tocantes al bien y utilidad de  
esta Villa. Por el Sr. Presid. se mandó a mi el Sr. procurador  
a la lectura de los Poderes oficiales recurridos desde que  
se celebró el ultimo acuerdo, y con tal contenido quedamos

